

**Informe de Revisión Limitada**

**ENDESA, S.A.**

**Estados Financieros Resumidos Intermedios Individuales e  
Informe de Gestión Individual Intermedio  
correspondientes al período de seis meses terminado  
el 30 de junio de 2018**

---

## INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS INTERMEDIOS INDIVIDUALES

A los Accionistas de ENDESA, S.A.  
por encargo de la Dirección

### Informe sobre los estados financieros resumidos intermedios individuales

#### *Introducción*

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros resumidos intermedios individuales adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de ENDESA, S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas resumidas, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo a los principios contables y contenido mínimo previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1362/2007 y en la Circular 1/2008, modificada por la Circular 5/2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

#### *Alcance de la revisión*

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo a los principios contables y contenido mínimo previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1362/2007 y en la Circular 1/2008, modificada por la Circular 5/2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la preparación de estados financieros resumidos intermedios.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2 de las notas explicativas adjuntas en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros completos preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y los estados financieros consolidados resumidos intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión individual intermedio adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión individual intermedio con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ENDESA, S.A.

### Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de ENDESA, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 119 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores desarrollada por el Real Decreto 1362/2007.



ERNST & YOUNG, S.L.



Olatz Díez de Artazcoz Herreros

23 de julio de 2018